

ANEXOS DE BASES DE CONVOCATORIA

"FONDO DE DESARROLLO DE FERIAS LIBRES"

REGIÓN DE TARAPACÁ

2020

ANEXO N° 1 MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Nota: Los requisitos y documentos comprendidos en este Anexo serán revisados por Sercotec a fin de verificar el cumplimiento del punto 1.4 "Requisitos para postular".

Requisito	Documento que acredita el cumplimiento
La postulación debe realizarse mediante una sola organización, concurriendo al acuerdo en la postulación el número de organizaciones que compongan al menos el 51% de los puestos totales de la feria. a.1. En caso que la Feria se encuentre compuesta por más de una organización, deberán designar una sola organización (en adelante, Organización Representante) para actuar en representación de la Feria y postular el proyecto. Dicha designación debe constar en el documento del Anexo 4A, cuya copia digitalizada podrá adjuntarse al momento de la postulación, no obstante, el documento en original deberá entregarse antes de la formalización, en el caso de resultar ser seleccionada. Se exigirá la firma de este documento a todos los representantes legales de las "Organizaciones que componen al menos el 51% de los puestos de la Feria".	a.1. Declaración Jurada Simple, individualizada en el Anexo N° 4A de las presente bases.
a.2. En caso que la Feria Libre tenga una sola organización debe declarar que dicha organización es la única existente al interior de la Feria y que ella actuará como representante en la postulación. Dicha designación deberá constar en documento disponible en el Anexo 4B, cuya copia digitalizada podrá adjuntarse al momento de la postulación, no obstante, el documento el original deberá entregarse antes de la formalización, en el caso de resultar seleccionada.	a.2. Declaración Jurada Simple, individualizada en el Anexo N° 4B de las presentes bases.
Las condiciones a.1 y a.2 podrán ser corroborada/s por la Dirección Regional de SERCOTEC.	
b) La Organización representante debe contar con RUT ante el Servicio de Impuestos Internos. (Pudiendo tener o no inicio de actividades).	Consulta situación tributaria de terceros en portal WEB de SII, realizada y verificada por Sercotec.
c) Adjuntar listado de los feriantes que participarán del proyecto, el que deberá incluir al menos nombres, apellidos y RUT.	Anexo N° 5: Listado de Feriantes que componen la Feria.
d) Acreditar permiso de funcionamiento o postura y cumplimiento de la ordenanza, decreto municipal u otro instrumento que determina deberes y derechos del funcionamiento de las Ferias en la comuna respectiva.	Carta, certificado o documento afín emitido por el Municipio respectivo, timbrado y firmado por un representante válido del municipio (Jefe de Oficina de Parte, Encargado Fomento Productivo,

Administrador Municipal, u otro autorizado),
que acredite el cumplimiento solicitado.

ANEXO N° 2 DESCRIPCIÓN ITEMS DE FINANCIAMIENTO

Ámbito I: ACCIONES DE GESTIÓN DE LA FERIA

ITEM	DESCRIPCIÓN
Asistencia técnica y asesoría	Comprende el gasto para contratación de servicios de consultoría relacionadas a los objetivos del programa entregando conocimientos, información y/o herramientas técnicas dirigidas a la organización y a los comerciantes de ferias libres. Tales como: asistencias técnicas en: ventas, manejo de conflictos, legales, liderazgo, trabajo en equipo, atención a público, diseño de logo de la feria, entre otros acordes a los objetivos del programa.
	Asistencia técnica y asesoría en eficiencia energética y/o energías renovables: Comprende el gasto para la contratación de los servicios de consultoría de acciones orientadas a la gestión energética, que se entiende como el conjunto de acciones que permite la optimización de la energía que se utiliza para producir un bien o servicio, sin afectar la calidad de los productos, el confort de los usuarios ni la seguridad de las personas y bienes.
	Asistencia técnica y asesoría en gestión de residuos: Contratación de servicios especializados para la identificación de oportunidades e implementación para la gestión de los residuos de la feria.
	Se excluyen de este ítem: - Los gastos de movilización, pasajes, alimentación y alojamiento en que incurran los consultores durante la prestación del servicio.
Promoción, publicidad y difusión:	Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión acordes a los objetivos del programa. Tales como: avisos publicitarios en radio, caracterización de la feria (imagen de la feria), letreros camineros; servicio de imprenta para folletería; artículos promocionales como papelería corporativa, merchandising, ropa corporativa, bolsas reutilizables de género (no TNT), envases, empaques y embalajes. letreros para presentación de precios y señalética.
Misión comercial, visita técnicas y pasantías:	Comprende el gasto por concepto de organización y desarrollo de viajes y visitas para transferencias de conocimientos en las realidades de otras ferias libres o formatos similares. Tales como: Giras técnicas (a conocer realidades de otras ferias, "feria modelo"), entre otros. Incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar la agenda de actividades y desarrollar un informe de resultados; pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación, alojamiento y estadías de los beneficiarios/as/as participantes del proyecto. En el caso que no se utilice la modalidad de consultor(es), el/la organización beneficiarios deberán realizar un informe que detalle cada una de las actividades realizadas durante la misión, visita y/o pasantía.

Exposición y producción de eventos:

Comprende el gasto por concepto de organización y desarrollo de eventos, desarrollo de actividades de dinamización comercial, acciones de animación, evento comercial periódico.

Tales como: "Portada", "el día del poroto", reinauguración de la feria, de la infraestructura, entre otros.

Marketing digital:

Elaboración de diagnósticos que identifiquen el posicionamiento, capacidad y/o herramientas digitales, definición de usuarios, propuesta de servicio/producto, medios de comunicación y comercialización, entre otros).

Tales como: introducción al marketing digital; capacitación, asistencias técnicas y/o talleres en redes sociales (para promocionar la feria y venta durante los días en los que no hay postura; sistemas de compra o promoción digital de los productos y/o servicios; implementación de canales de distribución (A modo ejemplar: cornershop, rappi, pedidos ya, entre otros) o propios medios de reparto; elaboración de Plan de Marketing digital (objetivos, estrategias, tácticas, monitoreo y control), y plan de medios (soporte, formato).

El proveedor del servicio debe entregar un informe que detalle el plan y/o diagnóstico realizado.

Se excluyen de este ítem:

- Los servicios de diseño, producción gráfica, audiovisual y publicitaria. (indicar porque están comprendidos en otro ítem)
- Los gastos de movilización, pasajes, alimentación y alojamiento en que incurran los consultores durante la prestación del servicio.

Capacitación

Comprende el gasto en consultoría(s) dirigidas a los representantes de la organización o locatarios de la feria, para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos que "enseñen a hacer"; es decir, adquirir habilidades (capacidad para poner en práctica conocimientos) o actividades destinadas a informar respecto de temas de interés.

Tales como: alfabetización digital, manejo de celulares inteligentes, contabilidad, administración, técnicas de venta, trámites tributarios y tipos de contabilidad, atención al cliente, manejo de redes sociales, conocimiento a la normativa de las ferias libres, relaciones humanas y fortalecimiento organizacional, manejo de residuos, reciclaje, determinación de precio, temas seguridad laboral, entre otros.

Capacitación en eficiencia energética y/o energías renovables: Comprende el gasto en capacitación dirigidas a los dirigentes y/o comerciantes de ferias libres para el desarrollo de las actividades de transferencia de conocimientos sobre gestión energética de la feria, la cual contemple cómo optimizar el uso de equipos eficientes y/o sistemas de energía renovables, normativa asociada a proyectos de energía renovable, y enseñar cómo recabar información de consumo y generación de energía eléctrica y/o térmica para identificar ahorros. El proveedor del servicio debe entregar un informe de la capacitación realizada, incorporando copia del material entregado y registro de asistencia.

<u>Capacitaciones en gestión de residuos:</u> Gastos en capacitación dirigida a los dirigentes y/o comerciantes de ferias libres para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimientos sobre compostaje, vermicompostaje gestión de residuos, talleres de reciclaje.

El proveedor del servicio debe entregar un informe de la capacitación realizada, incorporando copia del material entregado y registro de asistencia.

Incluye el total del gasto que implica la organización e implementación de estas actividades. El proveedor del servicio debe entregar un informe del mismo. Se podrán considerar como gasto los servicios de coffee break para participantes de las actividades antes descritas, si así lo requiere el servicio de capacitación, lo cual debe estar considerado dentro de los gastos del organismo externo ejecutor.

Ámbito II: INVERSIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN
Activos fijos y equipamient o para los puestos y feria beneficiada.	Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) necesarios para el proyecto que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción o funcionamiento de la Feria. Tales como: máquinas, equipos, herramientas, mobiliario de producción o soporte (por ejemplo, mesones, repisas, tableros, mesones plegables, sillas, contenedores de recolección de basura, equipos de refrigeración y caballetes), implementación de elementos tecnológicos (equipos computacionales, balanzas digitales, pesas, u otros similares), estructuras móviles o desmontables, tales como toldos, stands y otros similares, carros para productos que requieran refrigeración, baños, electricidad, agua o gas, otra infraestructura o equipamiento relacionado al mejoramiento de la imagen comercial.
	Activos fijos para eficiencia energética y/o energía renovables: Adquisición de bienes que contemplen estándares de eficiencia energética o elementos que contribuyan a mejorar la eficiencia energética de la feria, como por ejemplo el recambio de luminarias, incorporación de variadores de frecuencia, equipos de climatización, equipos de climatización, entre otros; así como también los bienes que permitan la generación de energía renovable para consumo propio, tales como sistemas fotovoltaicos (paneles fotovoltaicos, inversores, cables, etc.), sistemas solares térmicos para agua caliente sanitaria y calderas a biomasa, entre otros, incorporando su tramitación y registro ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, cuando corresponda.
	Activos fijos para la gestión de los residuos: Adquisición de bienes que faciliten el reciclaje, por ejemplo, compactadores de residuos, contenedores de reciclaje u otro sistema que implemente una gestión distinta al relleno sanitario como destino final de los residuos.
	El proyecto incorpora una actividad para el manejo interno de los residuos tales como: implementación de puntos limpios, talleres de reciclaje, compostaje y/o manejo de residuos, contenedores de basura, implementación de un sistema de gestión de residuos durante la postura de la feria u otro similar

Los bienes adquiridos son para su exclusivo uso en la feria y no está destinado a producir o mejorar producción y/o servicios en otros lugares que no sean la misma feria.

Dentro de este ítem se incluye los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como fletes, servicios de instalación, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole.

Cabe destacar que los bienes que no son estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto, NO PUEDEN ser cargados en este ítem, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina y en general los materiales fungibles.

Otros: aquellos tangibles que tengan relación con los ámbitos a abordar en la etapa de ejecución y que no corresponden a asistencias técnicas, asesorías, capacitación o similares. Por ejemplo, material impreso de promoción (folletería), página web, avisos radiales o en diarios locales, producción gráfica y audiovisual, implementación de sistemas de comercialización, sistema de pago digital (como por ejemplo, redcompra, comprAquí u otros), nuevos productos y servicios, enmarcados en el ámbito de innovación y valor agregado u otros.

Activos Intangibles

Software, registro de marca, entre otros similares.

Habilitación, mejoramien to o embellecimi ento de Infraestruct ura. Comprende el gasto necesario para dejar apto el espacio físico (taller, oficina, vehículos de trabajo u otro) para el funcionamiento del proyecto, como por ejemplo, baños para la feria, reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, ampliaciones/obras menores, pintura del local, instalación de servicios sanitarios, electricidad, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto, sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo, otros similares. Incluye invernaderos, containers y otros similares.

Habilitación de infraestructura para la eficiencia energética y/o energías renovables: Gastos necesarios para dejar apto el espacio físico (taller, oficina, planta de proceso, u otro) para el funcionamiento del proyecto de eficiencia energética y/o energías renovables en la feria, como por ejemplo: reparación de pisos, techumbres y paredes, radier, tabiques, obras menores de habilitación, pintura para mejorar eficiencia energética, actualización y regularización del sistema eléctrico, agua y gas para la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto de eficiencia energética y/o energías renovables, sistema de refrigeración para transporte de alimentos fríos en vehículo de trabajo, aislación de cañerías y/o techumbres, otros similares.

Habilitación de infraestructura para la gestión de residuos: Gastos para habilitar el espacio físico (taller, oficina, feria, etc.) para el funcionamiento de iniciativas de la gestión de los residuos u otro sistema que implemente una gestión distinta al relleno sanitario como destino final de los residuos.

Gastos para habilitar el espacio físico para el reacondicionamiento y/o la reutilización de recursos que anteriormente eran descartados, por ejemplo instalaciones para el compostaje de residuos orgánicos.

Capital de trabajo de la organizació n (máximo un 30% del total del proyecto (cofinancia miento Sercotec más aporte empresarial)

Contrataciones: Comprende el gasto en remuneraciones u honorarios de trabajadores/as asociados/as al proyecto.

Tales como: pago de remuneraciones para personas que se desempeñen en trabajos de logística y reparto a domicilio.

Incluye bonos por alimentación y transporte, si los hubiere, con las restricciones establecidas en los reglamentos y/o manuales del instrumento.

Se excluyen: al beneficiario/a, socios/as, comuneros hereditarios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, familiares por consanguineidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos). Se excluye todo el personal administrativo, tales como las secretarias, contadores, junior u otros.

En este caso deberá entregar una declaración jurada de no consanguineidad en la rendición de gastos (Formato entregado por Sercotec).

Arriendos: Comprende el gasto en arrendamiento de bienes raíces (industriales, comerciales o agrícolas), y/o las maquinarias necesarias para el desarrollo del proyecto.

Tales como: arriendo de centros de acopio

Se excluye el arrendamiento de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges, familiares por consanguineidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

En este caso deberá entregar una declaración jurada de no consanguineidad en la rendición de gastos (Formato entregado por Sercotec).

Insumos y materiales para el funcionamiento de la feria: Comprende los gastos en aquellos insumos y materiales que requiera la organización para un buen funcionamiento de la feria.

Por ejemplo: insumos y materiales de sanitización tales como: alcohol gel, mascarillas, guantes, agua, bidones, cloro y desinfectantes.

Dentro de este sub ítem se incluye el gasto asociado a servicios de flete para traslado de los bienes desde el domicilio del proveedor hasta el lugar en donde serán ubicados para ejecución del proyecto.

Se excluye el pago de servicio de flete a alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges, familiares por consanguineidad y afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padre, madre y hermanos).

En este caso deberá entregar una declaración jurada de no consanguineidad en la rendición de gastos (Formato entregado por Sercotec).

Se excluyen de este item materias primas que requieran los puestos de la feria (tales como: frutas, verduras, abarrotes u otros) que son vendidos en cada puesto.

ANEXO N° 3 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (No recuperan IVA)

En	, a	de	de 2	2020, la Feria	Libre
	, r	epresentada por la Orgar	ización		RUT
	, representada a s	su vez por los dirigentes/as	señor/as:		
1.					
	RUT:	Cargo:		_	
2	Nombre				
۷.		Cargo:			
3.	Nombre			_	
	RUT:	Cargo:			
	Marcar según corresp	onda;			
	□ Doelara que NO , re	cuparan al IVA a na bacan	uco dol cródito	fiscal lo que del	horán
		cuperan el IVA o no hacen bro de compraventa, el form			Jeran
	acroaliai modianto iii	oro do compravorta, or form	diano 20 y la laoi	ara.	
	Declara que NO red	cuperan el IVA y que NO	llevan libro de co	ompraventa, dado	o que
	່ tienen el RUT ante S	II pero no tienen inicio de a	ctividades.		
	Dan fe de esta infor	mación los dirigentes/as de	la feria con sus fi	irmas;	
		Nombre y Fir	ma		
		Representante Feria RUT	illa		
pp. Oı	ganización	_			
	Feria				

ANEXO Nº 4A. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Para Ferias Libres con más de una organización y/o para organizaciones que cuenten con el 51% de puestos de la feria)

En	con fecha	comparece/n	(individualizar	a cada
•	e cada organización que compon	e la feria libre con n	ombre completo,	cargo y
Rut):				

Nombre completo	RUT	Cargo	Organización que representa
1.		Presidente/a	Nombre Organización
2.			Nombre Organización
3.			Nombre Organización
n.			

Todos domiciliados para estos efectos en (señalar un domicilio común para todos los representantes de las agrupaciones), mayores de edad y quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:

Que vienen a conferir mandato especial a la Organización (individualizar nombre de la organización y RUT), en adelante la "Organización Mandataria", para que en su nombre y representación implemente todas las actividades tendientes al desarrollo y la ejecución del proyecto denominado (nombre del proyecto), patrocinado por SERCOTEC, en el marco del Instrumento "Fondo de Desarrollo de Ferias Libres".

En el ejercicio de su mandato, la Organización Mandataria deberá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa:

- 1. Coordinar las actividades a realizarse con SERCOTEC para el desarrollo del Proyecto.
- 2. Rendir al Agente Operador SERCOTEC que corresponda, los gastos en que haya incurrido en la ejecución del proyecto (indicar nombre del proyecto), con la documentación contable que correspondiere, a nombre de la organización.
- 3. Facilitar la ejecución del plan de trabajo a implementar por un gestor de feria contratado por el AOS.
- 4. Mantener informados a los/as integrantes de la feria del avance de la ejecución de las etapas.
- 5. Coordinar la participación de los integrantes de la feria con la consultora adjudicada para la ejecución de las actividades contempladas en la etapa 1.

La Organización Mandataria deberá, asimismo, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes al mejor desempeño del presente mandato.

La Organización Mandataria, será representada legalmente, por...... (quien corresponda)

En comprobante y previa lectura firman los comparecientes:

ANEXO Nº 4B DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (Para Ferias Libres con una sola organización)

En con fecha representante con nombre completo y Rut):		comparece/n (individualizar a	cada
representante con nom	ore completo y Rut).		
Nombre completo	RUT	Cargo	
1.		Presidente/a	
2.		Secretario/a	
3.		Tesorero/a	

Todos domiciliados para estos efectos en (señalar un domicilio común para todos los representantes de las agrupaciones), mayores de edad y quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen:

Declaran que la organización que representan es la única existente al interior de la Feria Libre y que, en adelante y solo para los efectos de la presente declaración, serán denominados bajo el nombre de "Organización Representante" de la Feria Libre.

La Organización Representante (individualizar nombre de la organización y RUT), en su nombre y representación implementará todas las actividades tendientes al desarrollo y la ejecución del proyecto denominado (nombre del proyecto), en adelante "el Proyecto, patrocinado por SERCOTEC, en el marco del instrumento "Fondo de Desarrollo de Ferias Libres".

Como único representante de la Feria Libre, la Organización Representante deberá realizar las siguientes actividades, sin que la presente enumeración sea taxativa:

- 1. Coordinar las actividades a realizar con SERCOTEC para el desarrollo del Proyecto.
- 2. Rendir al Agente Operador SERCOTEC que corresponda, los gastos en que haya incurrido en la ejecución del proyecto (indicar nombre del proyecto), con la documentación contable que correspondiere, a nombre de la organización.
- 3. Facilitar la ejecución del plan de trabajo a implementar por un gestor de feria contratado por el AOS.
- 4. Mantener informado a los/as integrantes de la feria del avance de la ejecución de las etapas.
- 5. Coordinar la participación de los integrantes de la feria con el Agente Operador de Sercotec para la ejecución de las actividades contempladas durante la ejecución.

La Organización Representante deberá, asimismo, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos conducentes al mejor desarrollo del Proyecto.

La organización será representada por (quien corresponda) En comprobante y previa lectura firman los comparecientes:

ANEXO N° 5 LISTADO DE FERIANTES QUE COMPONEN LA FERIA

N°	Nombre	Apellidos	RUT
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
n			

ANEXO Nº 6 PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y EN TERRENO

EVALUACIÓN TÉCNICA

Criterio 1 (10%) Claridad respecto a las actividades a realizar en el proyecto, indicadas en el cuadro presupuestario de la ficha de postulación.

El proyecto no describe las actividades a realizar ni entregando información detallada que permite comprender lo que se financiará y las actividades necesarias para su ejecución.

El proyecto describe las actividades a realizar, entregando información medianamente detallada que permite comprender lo que se financiará y las actividades necesarias para su ejecución.

El proyecto describe claramente las actividades a realizar, entregando información detallada que permite comprender lo que se financiará y las actividades necesarias para su ejecución.

Nota 3 Nota 5 Nota 7

Criterio 2 (10%) Actividades de digitalización incorporadas en el proyecto postulante

El proyecto de la Feria no incorpora actividades de digitalización. El proyecto de la Feria incorpora alguna de las siguientes actividades de digitalización: capacitación en RRSS), ventas por WhatsApp, marketing digital.

El proyecto de la Feria incorpora alguna de las siguientes actividades de digitalización: método de pago digital (al menos un 20% de los puestos de la feria que no tengan este medio de pago) o similar en relación al impacto que genere en la feria.

Nota 3 Nota 5 Nota 7

Criterio 3 (10%) Actividades de eficiencia energética y/o energías renovables incorporadas en el proyecto postulante.

El proyecto no considera actividades relacionadas a la eficiencia energética.

El proyecto considera una actividad de capacitación relacionadas a la eficiencia energética y/o energías renovables.

El proyecto incorpora al menos una actividad relacionada a la eficiencia energética y/o energías renovables: recambio de luminarias, equipos de refrigeración eficiente energéticamente, equipos de climatización, entre otros; así como también los bienes que permitan la generación de energía renovable para consumo propio, tales como sistemas fotovoltaicos (paneles fotovoltaicos, inversores, cables, etc.), sistemas solares térmicos para agua caliente sanitaria, incluyendo su tramitación y registro ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, SEC, cuando corresponda.

Nota 3 Nota 5 Nota 7

Criterio 4 (10%) Iniciativas relativas a la gestión de residuos incorporadas en el proyecto postulante.

El proyecto no considera acciones para el manejo de los residuos. El proyecto incorpora una actividad para el manejo interno de los residuos tales como: implementación de segregación de basura, talleres de reciclaje, compostaje y/o manejo de residuos, contenedores de basura, plan de empaques sostenibles, plan de reciclaje, implementación de un plan de gestión de residuos sólidos durante la postura de la feria u otro similar.

El proyecto incorpora al menos una actividad para la gestión del destino final de parte de los residuos de la feria: plan de reducción y reutilización de residuos sólidos, plan de reciclaje/compostaje/vermicompostaje,

asistencia técnica para la implementación de un sistema de gestión de los residuos u otro sistema que implemente una gestión distinta al relleno sanitario como destino final de los residuos.

Nota 3 Nota 5 Nota 7

Criterio 5 (5%) Implementación de ferias libres innovadoras (funcionamiento de la feria o una extensión de su postura en formatos y/u horarios innovadores).

La Feria postulante y/o el proyecto postulado no considera formato de funcionamiento innovador.

La Feria postulante y/o el proyecto postulado considera formato de funcionamiento innovador: extensión de su postura en formatos y/u horarios y/o fechas diferentes a los comunes de la feria.

Nota 3 Nota 7

Criterio 6 (5%) La Feria y/o postura postulante ha sido beneficiada anteriormente

La Feria y/o postura postulante ha sido beneficiada anteriormente

La Feria y/o postura postulante NO ha sido beneficiada anteriormente

Nota 3 Nota 7

Criterio 7 (10%) Factibilidad de implementación del proyecto. Factibilidad de implementación desde el punto operativo, normativo y técnico del proyecto.

Baja factibilidad de implementación del proyecto en términos operativos, normativos y técnicos.

Mediana factibilidad de implementación del proyecto en términos operativos, normativos y técnicos.

Alta factibilidad de implementación del proyecto en términos operativos, normativos y técnicos.

Nota 3 Nota 5 Nota 7

Criterio 8 (5%) Vinculación con actores relevantes para la implementación del proyecto en el caso de requerirlo. Como por ejemplo la Municipalidad o unidades del Municipio, juntas de vecinos, otros organismos relacionados con las normativas del proyecto, servicios de salud, entre otros. Nota en aquellos proyectos que no lo requieran tendrán la máxima nota.

Baja factibilidad de implementación del proyecto en función vinculación de actores relevantes para la implementación del proyecto. Mediana factibilidad de implementación del proyecto en función vinculación de actores relevantes para la implementación del proyecto.

Alta factibilidad de implementación del proyecto en función vinculación de actores relevantes para la implementación del proyecto.

Nota 3 Nota 5 Nota 7

Criterio 9 (20%) El proyecto incorpora actividades relacionadas a incorporar en la feria nuevos canales de comercialización virtual y/o de distribución.

El proyecto de la Feria no incorpora actividades relacionadas a nuevos canales de comercialización virtual y/o de distribución.

El proyecto incorpora una actividad de canales de comercialización virtual o de canales de distribución.

El proyecto incorpora más de una actividad de canales de comercialización virtual y de canales de distribución.

Nota 3 Nota 5 Nota 7

Criterio 10 (15%) El proyecto incorpora actividades para la reactivación económica a través de acciones de dinamización comercial.

El proyecto de la Feria no incorpora actividades de dinamización comercial.

El proyecto de la Feria incorpora al menos una actividad para la reactivación económica a través de acciones de dinamización comercial.

El proyecto de la Feria incorpora más de una actividad para la reactivación económica a través de acciones de dinamización comercial.

Nota 3 Nota 5 Nota 7

ANEXO N° 7 PAUTA DE EVALUACIÓN CER

Criterio 1 (30%) Conocimiento	y <mark>dominio en la presentación del p</mark>	proyecto postulado.		
Escaso conocimiento y manejo de la información del proyecto postulado.	Mediano conocimiento y manejo de la información en la presentación del proyecto postulado.	Alto conocimiento y dominio en la presentación del proyecto postulado. Nota 7		
Nota 3	Nota 5			
Criterio 2 (40%) Justificación de	e las inversiones y actividades a re	ealizar.		
Los representantes de la feria no justifican las actividades a realizar en el proyecto postulado y responden con poca claridad a las consultas realizadas por el comité.	Los representantes de la feria justifican medianamente las actividades a realizar en el proyecto postulado y no responde adecuadamente a las consultas realizadas por el comité cuando corresponda	Los representantes de la feria justifica las actividades a realizar en el proyec postulado y responde con claridad a la consultas realizadas por el comi cuando corresponda		
Nota 3	Nota 5	Nota 7		
11014 5	11018 5	rrota r		
Criterio 3 (20%) El proyecto pre	sentado permite mitigar o recupe de la contingencia nacional, como	rar la actividad económica de la		
Criterio 3 (20%) El proyecto pre Feria, en función de los efectos	sentado permite mitigar o recupe	rar la actividad económica de la		

Criterio 4 (10%) Ferias legalmente constituidas Iquique	en la Provincia de Tamarugal y/o Provincia de
Ferias legalmente constituidas y con domicilio en la provincia de Iquique (comuna de Iquique y Alto Hospicio).	Ferias legalmente constituidas y con domicilio en la provincia de Tamarugal (comunas de Pozo Almonte, Pica, Huara, Camiña y Colchane).
Nota 5	Nota 7

ANEXO N°8 AUTORIZACIÓN NOTARIAL DE USO

Yo, XXXXX cédula nacional de identidad número XXXX domiciliado/a en XXXXXXX, en mi calidad de propietario del terreno ubicado en XXXXXXX, donde se instala la Feria XXXXXXX, autorizo a todos los beneficiarios del Fondo de Desarrollo de Ferias Libres 2020 de Sercotec, pertenecientes a dicha feria a usar la infraestructura habilitada, por un plazo de tres años desde la fecha de suscripción del contrato entre la Feria XXXXXX y el AOS.

Nombre RUT

ANEXO N° 9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PROBIDAD Y PRÁCTICAS ANTISINDICALES

En	_, a		de			de	2020,	la	organización
representante	de	la	Feria,		_,	representa		por	don/doña
				, Céd	dula d	e Identidad	_ °N b		, ambos
domiciliados para								o jur	amento, para
efectos de la con	vocato	ria "Fond	do de Des	sarrollo de F	erias L	ibres 2020	", que:		
Ninguno de los representante le Cooperación Téc quienes participe cónyuge o conv segundo de afini Agente Operador correspondientes intervenga en la	gal po cnica, en en l iviente idad in a carg	odrá tene Sercotect la asigna civil, ni oclusive r go de la co onvocato	er contrate, con el ación de la tiene parespecto de convocato oria, incluid	to vigente, Agente Operecursos co rentesco ha del persona ria o de quie	incluso erador rrespo asta el I direc enes pa	o a honora a cargo c ndientes a l tercer gra tivo de Sei articipen en	arios, ca le la cons la cons ado de rcotec, la asigi	on e nvocat cons o del nació	el Servicio de catoria, o con toria, y no es sanguinidad y l personal del on de recursos
 La organización infracción a los d 	•								•
Da f <u>e</u>	de con	ı su firma	ı;			_			
				Firma (Representa	inte)				
			(Nombre: Cédula Identidad:	de				